



TRIBUNAL ELECTORAL
del Poder Judicial de la Federación

SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS

ACTA DE SESIÓN PRIVADA DE LA SALA SUPERIOR DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN, CELEBRADA PARA ANALIZAR Y RESOLVER ASUNTOS DE SU COMPETENCIA

Ciudad de México, a las veinte horas del veinticuatro de septiembre de dos mil dieciocho, se reunieron en la sede de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, las Magistradas y los Magistrados que la integran, Janine M. Otálora Malassis, en su carácter de Presidenta, Felipe de la Mata Pizaña, Felipe Alfredo Fuentes Barrera, Indalfer Infante Gonzales, Reyes Rodríguez Mondragón, Mónica Aralí Soto Fregoso y José Luis Vargas Valdez. Asimismo, estuvo presente la Secretaria General de Acuerdos, María Cecilia Sánchez Barreiro, quien autoriza y da fe.

Verificado el quórum por la Secretaria General de Acuerdos, la Magistrada Presidenta de la Sala Superior inicia la sesión privada que se convocó para examinar asuntos de índole jurisdiccional.

Los integrantes de este órgano jurisdiccional se reunieron para analizar los proyectos circulados por las ponencias y que fueron relacionados en la respectiva lista provisional.

En primer lugar, analizan los proyectos relativos a los recursos de reconsideración **SUP-REC-1317/2018, SUP-REC-1318/2018, SUP-REC-1319/2018, SUP-REC-1323/2018, SUP-REC-1324/2018, SUP-REC-1325/2018, SUP-REC-1328/2018, SUP-REC-1329/2018, SUP-REC-1330/2018 y SUP-REC-1331/2018.**

Al respecto, las Magistradas y los Magistrados expresan diversas consideraciones en torno a dichos asuntos y acuerdan, por unanimidad, que los mismos sean materia de resolución en la sesión pública que se convoque para tal efecto.

Acto seguido, se analizan los asuntos materia de sesión privada, en términos del artículo 12, del Reglamento Interno del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, correspondientes a los acuerdos del juicio de revisión constitucional electoral **SUP-JRC-176/2018 y acumulados**.

En uso de la palabra, el Magistrado José Luis Vargas Valdez, ponente en los juicios **SUP-JRC-176/2018 y acumulados**, somete a consideración de la Sala los proyectos respectivos, en los términos siguientes:

SUP-JRC-176/2018 Y ACUMULADOS

ÚNICO. Es improcedente la solicitud de Morena de permitir a sus representantes el uso de lámparas de luz ultravioleta para verificar las medallas de seguridad en las boletas electorales que serán objeto de nuevo escrutinio y cómputo.

SUP-JRC-176/2018 Y ACUMULADOS

ÚNICO. Es improcedente la solicitud de Bernardo Carmona Flores, quien se ostenta como representante legal de la personal moral denominada Tlachli Vétice Hidalguense, A.C., respecto de que le permita realizar actividades de observación electoral en el recuento total de las casillas para la elección de la gubernatura en el estado de Puebla.

En su oportunidad, devuélvase las constancias que correspondan y archívese el expediente como asunto total y definitivamente concluido.

SUP-JRC-176/2018 Y ACUMULADOS

PRIMERO. Se modifica la fecha prevista para el inicio del nuevo escrutinio y cómputo total de la votación de la elección de Gobernador de los veintiséis distritos electorales de Puebla.

SEGUNDO. El nuevo escrutinio y cómputo total de la votación de la elección de Gobernador de los veintiséis distritos electorales de Puebla iniciará a las ocho horas del veinticinco de septiembre del presente año y estará a la orden en la ejecutoria de diecinueve de septiembre del presente año.

Tomada la votación, los proyectos se aprueban por unanimidad de votos.

Desahogados los asuntos que motivaron la sesión privada, a las veinte horas treinta minutos del día de la fecha se declara concluida.



TRIBUNAL ELECTORAL
del Poder Judicial de la Federación

En cumplimiento de lo previsto en los artículos 201, fracción II, de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, así como 20, fracciones I, III, y IV, del Reglamento Interno del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, se elabora la presente acta. Para los efectos legales procedentes, firman la Magistrada Presidenta de la Sala Superior, Janine M. Otálora Malassis, y la Secretaria General de Acuerdos, María Cecilia Sánchez Barreiro.

MAGISTRADA PRESIDENTA

JANINE M. OTÁLORA MALASSIS

SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS

MARÍA CECILIA SÁNCHEZ BARREIRO